



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARCELA PINZÓN
DEMANDADO : VÍCTOR AUGUSTO HERNÁNDEZ
RADICADO : 2015-00090

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería al abogado LUIS IGNACIO HIGINIO HERNANDEZ para que actúe como apoderado judicial del señor VICTOR AUGUSTO HERNANDEZ conforme al poder otorgado.

Por secretaria remítase al correo electrónico del abogado, los oficios en los cuales se informa acerca del levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas.

Finalmente, se indica respecto de los dineros consignados que obran dentro del presente proceso, que como quiera que los mismos fueron consignados con anterioridad a la terminación del proceso, corresponde a dineros de la demandante es decir de la niña SARA VALENTINA HERNANDEZ PINZON representada por su progenitora señora MARCELA PINZON, por lo tanto, no se accede a su entrega.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

